

LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROFESORADO DE LA RIOJA

CONCEPTO	LEGISLACIÓN BÁSICA	CONTENIDO Y DURACIÓN	DOCUMENTOS O REQUISITOS	OBSERVACIONES
Enfermedad o accidentes propios y por riesgo durante el embarazo	Interpretación del acuerdo 17-02-2011. Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.3 y 40 Decreto 71/2012 que regula las prestaciones económicas en situación de incapacidad temporal.	a) Hasta 3 días sin coger baja(de momento) b) Bajas: durante los 3 primeros días descuento del 50%, del 4º hasta el 20º descuento del 25% y a partir del 21º se cobraría el 100%. * existen algunas excepciones.	a) Justificación del médico al centro de esos 3 días. b) Comunicación al centro y parte de la enfermedad a la consejería.	Cualquier dudas consultarnos.
Paternidad (Nacimiento, acogimiento o adopción de un hijo)	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.4.	4 semanas	Solicitud y certificado médico o libro de familia.	El computo de permiso a partir del día de nacimiento o de resolución
Matrimonio propio	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.1.	15 días naturales, incluido día de celebración (los días anteriores también se puede).	Impreso oficial. Posterior presentación libro familia o certificado matrimonio.	Plenitud de retribuciones. Parejas de hecho (suficientemente acreditada la situación)
Maternidad (Parto o adopción de un hijo)	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.3.	18 semanas parto único (6 primeras obligatorias para la madre). Hasta 20 semanas discapacidad hijo y parto múltiple por cada hijo a partir del 2º.	Impreso oficial. Posterior presentación libro familia o certificado nacimiento.	El derecho de ese permiso de maternidad puede ser cedido en parte al padre.
Asuntos propios a partir de 15 días (exclusivo funcionarios de carrera).	Ley de funcionarios 1964, art 73. Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.31.1.	Hasta 4 meses cada 2 años. Situación de servicio activo.	Solicitud con informe del director del centro y cualquier documento que lo justifique (antelación 15 días).	Sin retribución. Concesión discrecional subordinada necesidades del servicio (problemas de concesión en el último trimestre del curso). Cuando sea mayor a 15 días consecutivos no se denegará por necesidad de sustitución pero si, por cualquier otra causa.
Visita médica y otras ausencias cortas justificadas	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.7. (Visita médica, embarazo y reuniones)	Tiempo indispensable. Exámenes prenatales y técnicas de preparación parto en funcionarias embarazadas. Tutorías hijos cuando se justifique que no es posible a otra hora escolarización obligatoria, centros de atención discapacitados y personas dependientes.	Solicitud y justificación suficiente en su caso. Adjuntar declaración jurada.	Visita médica propia y del hijo menor de 16 años, anciano o discapacitado que requiera presencia.
Fallecimiento, accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización de un familiar	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.5.	3 días hábiles (todos salvo festivos) si el suceso es a menos de 60 km del domicilio habitual. 5 días hábiles si el suceso es a más de 60 km del domicilio habitual.	Solicitud y certificado médico o documento acreditativo	Familiares: hasta segundo grado de consanguinidad. No se incluyen: hospitalización por parto salvo cesárea. Enfermedad u hospitalización: seguidos o alternos. Hospitalización inferior a permiso: certificado de gravedad o informe de necesidad de cuidados.
Traslado de domicilio habitual	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.6.	1 día hábil	Solicitud, cambio de padrón y recibos si existieran. Pero debidamente justificado.	Se amplía a dos días hábiles si el traslado es en distinta localidad, que diste a más de 60 km.

Exámenes parciales, finales y demás pruebas definitivas aptitud y evaluación y oposiciones	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.19.3 a) y 30.1.9.	En centros oficiales, tiempo imprescindible siempre que se celebre dentro de horario de trabajo.	Solicitud y certificado del tribunal.	
Lactancia	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.4.	Acumulable en jornadas completas (lo marca la Administración, entre 30-40 días, inmediatamente después de la baja de maternidad. 1 hora continuada o fraccionada en dos sesiones de 30 minutos al inicio o al final de la jornada.	Solicitud y libro de familia	Hijo menor de 15 meses. Padre o madre (uno de los dos). La solicitud de lactancia deberá solicitarse al menos con 15 días de antelación al fin de la licencia.
Reducción de jornada por motivos familiares o por edad	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.26.1 y 2	a) Reducción 1/3 ó 1/2: Retribución del 80% y 60% en caso de menor de 10 años. Reducción proporcional en caso de familiar y de hijo mayor de 10 años y menor de 12. El último trimestre ligado al verano. b) Reducción ½ por enfermedad muy grave: 100% un mes máximo. c) 1 hora al día 60-65 años 100%	Solicitud 15 días antes de cada trimestre y libro de familia u otro documento que justifique parentesco y/o enfermedad muy grave y la necesidad de cuidado directo	a) Menor de 12 años o disminuido sin actividad retribuida. Familiar hasta 2º grado de consanguineidad o afinidad que no pueda valerse por sí misma. Concesión por trimestre. (El 3º trimestre se extiende al verano). b) Cuidado directo del familiar de 1º grado de consanguineidad o afinidad. c) Horario no lectivo y compatible sustitución mayor de 55 años.
Excedencia por cuidado de hijo	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.32.2.	Hasta que el hijo cumpla 3 años y sólo una vez por hijo.	Solicitud y justificación suficiente	Sin sueldo, excedencia voluntaria. Posibilidad de solicitar ayudas sociales (abierta todo el año).
Deber inexcusable	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.8.	Deber de carácter público. Tiempo indispensable.	Solicitud y documento que lo justifique.	Plenos del ayuntamiento y comisiones, tribunales de justicia, cargos directivos de asociaciones cívicas, consultas electorales, tribunales de oposición.
Adopción o/y acogimiento incluido en el permiso de maternidad	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.3.	a) 18 semanas ininterrumpidas (hasta 20 semanas por discapacidad menor e hijo a partir del 2º): 100% retribuciones. b) 2 meses en caso de desplazamiento previo al país de origen: Solo retribuciones básicas.	Solicitud y resolución administrativa o judicial.	Computo a partir de resolución administrativa o judicial acogimiento, o a partir de la resolución judicial de adopción. Padre y/o madre a opción si ambos trabajan de forma simultánea o sucesiva. La adopción Internacional: Hasta 4 semanas antes de la resolución de la adopción.
Asistencia a cursos, selección, formación o perfeccionamiento	-Convenio 140 O.I.T. -Acuerdo/convenio 2008-2011, art.19.	1- Máximo 40 h/año para cursos fuera de la Administración y relacionando puestos de trabajo y carrera profesional. 2- Entre 3 y 6 meses /2 años para perfeccionamiento profesional. 3- Entre 6-12 meses/2 años	Solicitud y justificación suficiente y la exigida convocatoria actividad. 2 y 3 con antelación de 15 días del inicio trimestre escolar y su concesión coinciden con el mismo.	1-Retribuidos 2 y 3- No retribuidos (concesión discrecional). 3- Estudios no relacionados función pública, becas de investigación, de formación otorgados por E. Pública. Se podrá participar en permisos maternidad, paternidad y excedencia cuidado de hijo o familiar.
Matrimonio de familiar	Acuerdo /Convenio 2008-2011 art.30.1.2.	El día de celebración	Solicitud y justificación suficiente	Padres, hermanos e hijos del funcionario y del cónyuge